ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de Setiembre del año dos mil veinte, la comisión especialmente designada por su Excelencia el Señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, según Resolución Ministerial N° 1451 de fecha 16 de septiembre de 2020, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Contrato S.G. Ministro N' 61/2020, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa TECNOEDIL S.A., en fecha 27 de marzo de 2020, para la ejecución de los trabajos de la obra 'CONSTRUCCION DE HOSPITAL DE CONTINGENCIA EN INERAM Y HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA (EMERGENCIA COVID-19) AD REFERENDUM, LOTE 1", después de haber inspeccionado las Obras ejecutadas, informa la conclusión de los trabajos ejecutados y se pronuncia por la misma, emitiendo el siguiente dictamen:

1- El Contratista y el Fiscal de Obra, han procedido a la inspección de toda la obra de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas, a las cantidades contractuales, y otras obligaciones establecidas en el contrato y en el Convenio Modificatorio N"1, y no se han constatado imperfecciones ni defectos de construcción en las partes visibles de la obra.

2- El fiscal de obras, presente en todas las etapas de ejecución de la obra, por Libro de obra, manifiesta que se ha verificado que la obra se ha ejecutado y culminado conforme a las obligaciones establecidas en el Contrato y Convenios Modificatorios, no observándose defectos a simple vista. Se recomienda proceder a la recepción provisoria de la misma.

3- La comisión encargada de la Inspección y Recepción Provisoria de la Obra "CONSTRUCCION DE HOSPITAL DE CONTINGENCIA EN INERAM Y HOSPTTAL NACIONAL DE ITAUGUA (EMERGENCIA COVID-19) AD REFERENDUM, LOTE 1", han examinado la Obra en cuanto a los detalles de terminación de las partes visibles y accesibles, declarando estar de acuerdo con lo establecido en Documentos Contractuales y Especificaciones Técnicas.

4- Las Obras fueron concluidas dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En razón a lo constatado en el conjunto de la Obra, la Comisión encargada de la Inspección y Recepción Provisoria de la Obra "CONSTRUCCION DE HOSPITAL DE CONTINGENCIA EN TNERAM Y HOSPITAL NACTONAL DE TTAUGUA (EMERGENCTA COVID-19) AD REFERENDUM, LOTE 1", especialmente designada por su Excelencia, el Señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, determina:

Efectuar la Recepción Provisoria CONTINGENCIA EN INERAM Y de la Obra 'CONSTRUCCION HOSPITAL NACIONAL DE IT, HOSPITAL DE (EMERGENCIA COVID-19) AD REFERENDUM, LOTE 1" de los trabajos previstos en et S.G. MINISTRO N" 61/2020 y Convenio Modificatorio N° 1, suscrito entre el Ministerio

Ing. HUGO ARC... Director de V... D.P.C

de Obras Publicas y Comunicaciones y la Empresa TECNOEDIL S.A. Se labra el presente Acta de Recepción Provisional de los trabajos de la Obra "CONSTRUCCION DE HOSPITAL DE CONTINGENCIA EN INERAM Y HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA (EMERGENCIA COVID-19) AD REFERENDUM, LOTE 1", que leída y hallada correcta por los miembros de la Comisión y por el Representante de la Empresa Contratista, es firmada en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

POR LA CONTRATISTA

Ing. Rolando Rios Tomboly

Representante Legal

Tecnoedil S.A

POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Ing. Hugo Arce Palma

Dirección de la Dirección de Vialidad

Resolución Ministerial N° 1451

Arq. Ricardo Riego

Fiscal de Obra

Resolución Ministerial N° 1451